



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 01533/2011, CUDAP N° 01539/2011, CUDAP N° 02733/2011, CUDAP N° 04952/2011 y CUDAP N° 24994/2011, en los cuales se tramitan las presentaciones de los profesores del Departamento de Estudios Básicos, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas correspondientes a los ciclos lectivos 2002, 2003, 2007, 2008, 2009 y 2010 y Planes de tareas 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares y del Director del Departamento de Estudios Básicos al que pertenecen los docentes presentantes y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2002, 2003, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y Planes de tareas 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

ECONOMÍA

Ab. Emma Elena de María MINI (2010 - 2011)
Ab. Gladys Elder GAUNA DONALISIO (2011)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (2010 – 2011)
Ab. Patricia COPPOLA (2002, 2003, 2005 al 2010 – 2003- 2004- 2006 al 2011)
Ab. Carlos María KRAUTH (2011)

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Ab. Carlos María KRAUTH (2011)

ÉTICA

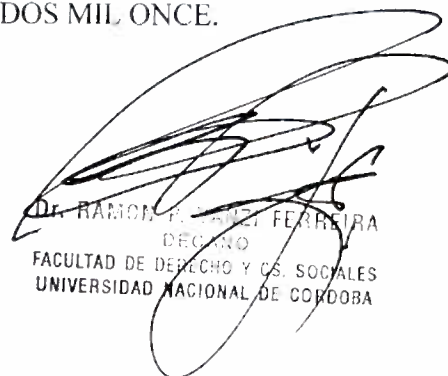
Ab. Carlos María KRAUTH (2011)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Estudios Básicos y a la Dirección de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON E. SANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 228/11.-